

MENDOZA, 24 OCT 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en el ANEXO II del EXP – FIN: 9185/2011, en las que Secretaría Académica solicita se convoque a inscripción de postulantes entre docentes de la Universidad Nacional de Cuyo para desempeñarse en el Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA, con “Morfología II – Sistemas de Comunicación Digital I” como asignatura base de referencia;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada inscripción fue convocada por Resolución N° 56/2011-CD, constatándose al cierre del mismo la inscripción de DOS (2) postulantes.

El dictamen emitido por la Comisión Asesora a fs. 141/142, en el que aconseja declarar DESIERTO la convocatoria a registro de postulantes de referencia, teniendo en cuenta que la Licenciada Olga Herminia CAMPASSI y la Diseñadora Industrial Elsa Cristina BENITO no reúnen el perfil docente buscado.

La implementación de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 04/2011-CS) y el Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS), a partir del Ciclo Lectivo 2012.

Que los requerimientos de preacreditación de la carrera, frente a CONEAU requiere tener conformado los equipos docentes de los primeros años y realizada una autoevaluación de la misma.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora que intervino en la convocatoria al registro de postulantes para desempeñarse como Profesor a Cargo en el Área 15 - REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA - asignatura “Morfología II – Sistemas de Comunicación Digital I”, de la carrera de Arquitectura, en el que se declara DESIERTO el mismo.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a concurso (2º Convocatoria), en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 05/2011-CS, para cubrir la inscripción de postulantes para proveer como **Profesor a cargo** en el Área 15 - REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA - asignatura “Morfología II – Sistemas de Comunicación Digital I”, de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 3º.- Establecer los siguientes requisitos particulares de presentación, para el registro de postulantes, que se convoca por el Artículo 2º de la presente Resolución:

. **Curriculum Vitae abreviado**

. **Plan de Actividades de enseñanza aprendizaje**

Resol. N° 172

//2.

Los aspirantes que se presenten para cubrir el cargo deberán acompañar en sobre cerrado, el Plan de Actividades de enseñanza aprendizaje que en líneas generales propone desarrollar en el supuesto caso de ser seleccionados. Este Plan incluirá:

Programa del espacio curricular – motivo del concurso

- 1- FUNDAMENTACIÓN: en la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil de egresado y la ubicación del espacio curricular en el Plan de Estudios.
- 2- OBJETIVOS: elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos.
- 3- DESARROLLO DE UNIDADES TEMÁTICAS: consistentes con los contenidos mínimos propuestos en el Plan de Estudios.
- 4- BIBLIOGRAFÍA: general y selección de lecturas obligatorias.
- 5- METODOLOGÍA. De desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje y de evaluación.

El programa se presentará de acuerdo al formulario adjunto, el que como **ANEXO I** forma parte de la presente Resolución.

El postulante que no presentare toda la documentación requerida no será considerado para continuar el trámite del concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que los Contenidos Mínimos para los cargos que se convocan a concurso por el Artículo 2º de la presente Resolución sean los establecidos por Ordenanza N° 05/2011-CS.

ARTÍCULO 5º.- El Coloquio incluirá el análisis del Plan de Actividades que el postulante pretende desarrollar, en el marco de la Ordenanza N° 05/2011-CS (Plan de Estudios) – Resolución N° 598/2006 del ANEXO III (estándares de Arquitectura).

ARTÍCULO 6º.- El reconocimiento de servicio por esta actividad se realizará al postulante seleccionado, a partir de la fecha de dictado de asignatura, por un período de un año calendario y por extensión de funciones o por el régimen de Función Crítica.

ARTÍCULO 7º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 31 de octubre y el 04 de noviembre del año 2011, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Parque General San Martín – Mendoza.

ARTÍCULO 8º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la selección de Profesores a Cargo, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente manera:

TITULARES

MARTINEZ, Hugo Héctor
REGOLINI, Carlos Alberto
ALÉ, Juan Carlos

Resol. N° 172

//3.

SUPLENTES

FERNANDEZ, Daniel Santiago
CABALLERO, Alfredo Alberto

ARTÍCULO 9º.- Disponer que el presente llamado a registro de postulantes se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y Dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 172

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA